

San Salvador, 19 de marzo de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva  
entre Asignaciones del Ramo de  
Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 374 San Salvador, 19 de marzo de 2020

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Dirección y Administración Institucional			
2020-4200-4-01-02-21-1	Administración General Institucional	54	<u>9,000,000</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>			
01 Dirección y Administración Institucional			
2020-4200-4-01-01-21-1	Dirección Superior	51	2,745
02-21-1	Administración General Institucional	51	682,104
		55	13,500
03-21-1	Administración del Desarrollo Rural	51	4,109
02 Economía Agropecuaria			
2020-4200-4-02-01-21-1	Información Estadística Agropecuaria	51	186,232
02-21-1	Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	54	7,687,800
		55	20,000
03 Sanidad Vegetal			
2020-4200-4-03-01-21-1	Sanidad Vegetal	51	23,274
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego			
2020-4200-4-04-01-21-1	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	51	222,951





MINISTERIO  
DE HACIENDA

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura			
2020-4200-4-05-01-21-1	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	51	86,105
08 Desarrollo Ganadero			
2020-4200-4-08-01-21-1	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	51	71,180
			<u>9,000,000</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA

